

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario de ESE HUJMB, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 de 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento que se relacionan a continuación

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 3005719 CERTIFICADO: 0	EXPEDIDA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2
CONTRATO No: CDSAF20230065	PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA: OPENFARMA S.A.S.	VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$371.000.000)
OBJETO: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y DE SISTEMA DE ESTERILIZACION PROPIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE.	
FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA: CATORCE (14) DE JULIO DE 2023	TIPO DE POLIZA: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

RIESGOS	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato y por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	\$ 37.100.000	DESDE: 13/07/2023 HASTA: 13/03/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del contrato y por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	\$ 37.100.000	DESDE: 13/07/2023 HASTA: 13/03/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el 10% del valor total del contrato y por el tiempo de ejecución del contrato y tres años (03) años más	\$ 37.100.000	DESDE: 13/07/2023 HASTA: 13/09/2026



HOSPITAL UNIVERSITARIO
Julio Méndez Barreneche E.S.E.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

3005719

CERTIFICADO: 0

DATOS	SI	N O	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACIÓN SI ☒ X ☐ NO ☐

JARID YESID THOMAS PADILLA

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

PROYECTÓ:

JOSE SEBASTIAN PADILLA Z

APOYO ADMINISTRATIVO

REVISÓ:

MIGUEL MOSCARELLA VALLE

Asesor Externo Oficina Jurídica

PÓLIZA N°

3005719

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2

SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 14 MES 7 AÑO 2023		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0		CIA. PÓLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°		A.P. NO					
TOMADOR 23145553-OPENFARMA S.A.S. DIRECCIÓN CL 30 2 57 BR MANZANARES, SANTA MARTA, MAGDALENA								NIT 900.924.278-0 TELÉFONO 4220993							
ASEGURADO 403754-HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE DIRECCIÓN KR 14 CL 23 - 42, SANTA MARTA, MAGDALENA								NIT 891.780.185-2 TELÉFONO 4315426							
EMITIDO EN BARRANQUILLA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos		3502	35	14	7	2023	13	7	2023	00:00	13	9	2026	00:00	1158
TIPO CAMBIO 1,00															
CARGAR A: OPENFARMA S.A.S.							FORMA DE PAGO 1. CONTADO		VALOR ASEGURADO TOTAL \$111.300.000,00						

BENEFICIARIOS:

HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECH

NIT: 891.780.185-2

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1 CALIDAD DEL SERVICIO	37.100.000,00	SI	13/07/2023	13/03/2024	99.204,38
2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	37.100.000,00	SI	13/07/2023	13/03/2024	99.204,38
3 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	37.100.000,00	SI	13/07/2023	13/09/2026	470.814,25

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CDSAF20230065 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y DE SISTEMA DE ESTERILIZACION PROPIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRECHE.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****669.223,01
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****127.152,37

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****796.375,38
------------------------------	-------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link: <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/07/2023 10:18:49

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISION
				6352	3	SAFE AGENCIA DE SEGU	